

indemnización por accidente

Escrito por juankar - 18/09/2010 16:55

el 9 de octubre de 2009 tuve un accidente de moto, siendo culpable el otro vehículo implicado, me destrocé el tobillo derecho, estuve en el hospital 22 días, tuve que ser operado por fracturas de tibia y perone, bases de los metatarsos 1,2,3,4, fracturas de las cabezas de los metatarsianos 2,3,4,5 y fractura del maleolo tibial poniéndome dos tornillos de esponja. A raíz de todos estos traumatismos se me produjo un shudeck. Estuve en rehabilitación hasta el día 16 de septiembre que fui dado de alta con las siguientes secuelas: deformidad del pie, camina con cojera y con la ayuda de muletas, impedimento de calzado convencional, 130º de flex plantar 10º para llegar a 90º de flex dorsal, sudeck postraumático, osteoporosis circunscrita y retracción tendinosa de los extensores. En el momento del accidente me encontraba cobrando la prestación por desempleo, unos 950€, la compañía contraria se hizo cargo de todo, a día de hoy me gustaría saber una cantidad aproximada de cuanto me puede corresponder de indemnización pues aunque tengo abogada tengo miedo a que entre ellos pacten para ofrecerme menos dinero. Me he informado en internet de las cuantías por días de baja pero lo que no acabo de entender es el baremo de los puntos.... muchas gracias..

=====

Re: indemnización por accidente

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/09/2010 19:23

Buenas juankar

La cuantía de la indemnización dependerá entre otros factores, de los "Días hospitalarios" que estuvieras ingresado, y de cómo considere la compañía los días que has estado de baja, si como Días de "Baja Impeditiva" o como días de baja "No impeditiva".

Tendrás que solicitar a tu compañía un informe desglosado para ver cómo los están considerando.

Para que veas cómo varía la indemnización en función de esto, la cuantía según los consideren será de:

- Días de Baja Impeditiva 53,66€/día
- Días de Baja No Impeditiva... 28,88€/día

Más información en: Seguros de coche e indemnización por siniestro o accidente.

El cálculo de la indemnización por secuelas es complicado. Según cada daño en concreto se le asignarán unos puntos.

Por ejemplo para el Tobillo:

Amputación a nivel tibio-tarsiano o del tarso:

Unilateral . 30-40 pts

Bilateral . 60-70 pts

Anquilosis/artrodesis tibio-tarsiana:

En posición funcional . 12

En posición no funcional . 12-20

Limitación de la movilidad (se valorará según el arco de movimiento posible):

Flexión plantar (N: 45 grados) . 1-7

También influye si las secuelas son parciales, totales, absolutas, el grado de limitación o pérdida de la función que haya sufrido el miembro u órgano afectado, si se tienen diferentes lesiones derivadas del mismo accidente....

No nos es posible darte una valoración concreta de las secuelas..

Espera a ver el resultado de la liquidación y a ver qué opinas de lo que te ofrezcan para decidir si te conviene aceptarlo o estudiar una reclamación.

Salu2!

=====